



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2346/25 -

BUENOS AIRES, 21 ABR 2025

VISTO el EX-2021-01212406- -UBA-DC#SA_FDER (EXP-UBA N° 24.058/17), las Resoluciones (CS) N° 7879/17 y 455/21; el Reglamento General y el Reglamento Interno de Concursos (CÓDIGO UBA),

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 7879/17, se aprobó el Llamado a Concurso para proveer 1 (UN) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Didáctica General, de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, que tramita por EX-2021-01212406- -UBA-DC#SA_FDER (EXP-UBA N° 24.058/17).

Que, el presente concurso se inició en el marco de las disposiciones establecidas en el Reglamento General - T.O. Res. (CS) N° 4362/12- y Reglamento Interno - Res. (CS) N° 66/10-. En fecha 17 de marzo de 2022, el Consejo Superior aprobó un nuevo Reglamento General de Concursos -Res. (CS) 64/22- que entró en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial el 23 de marzo de ese año; y, consecuentemente, en fecha 18 de abril de 2023, el Consejo Superior aprobó un nuevo Reglamento Interno de Concursos - Res. (CS) N° 334/23-, siendo de aplicación desde el momento de su aprobación.

Que, en este orden, el Código UBA - Libro I - TÍTULO 10 - CAPÍTULO A - Art. 95 determina lo siguiente: "El presente Reglamento se aplicará a todos los concursos en trámite, incluso aquellos con la inscripción de los aspirantes ya realizada, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido con anterioridad."

Que el Jurado interviniente en el mencionado Concurso - aprobado por Res. (CS) N° 455/21 - está compuesto por los/las Dres./as. Sandra NICASTRO, Juan SEDA y Marilina LIPSMAN.

Que la Prueba de Oposición se realizó oportunamente, conforme lo previsto en el Reglamento General e Interno de Concursos (CÓDIGO UBA).

Que, luego de efectuar la evaluación del único aspirante presente, el Jurado produjo un Dictamen unánime (Orden N° 85).

Que, en el dictamen emitido, el Jurado propone - por unanimidad - la designación del concursante Sebastián SCIOSCIOLI (88,50 ochenta y ocho con cincuenta puntos), como Profesor Regular Adjunto, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Didáctica General, de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

Que, en fecha 27 de noviembre de 2024, se notificó el Dictamen al único concursante que participó de la Prueba de Oposición, a través de la Plataforma TAD-UBA, conforme lo dispuesto



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2346/25-

en el Código UBA – Libro I – TÍTULO 10 – CAPÍTULO A - Art. 88.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que, de esta forma, se recomienda remitir los presentes actuados al Consejo Directivo, conforme lo dispuesto en el Código UBA – Libro I – TÍTULO 10 – CAPÍTULO A - Art. 60, a fin de que haga uso de su competencia.

Que en esta instancia el expediente se encuentra en estado de resolver.

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Concursos recomienda aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente, y proponer al Consejo Superior la designación del concursante Sebastián SCIOSCIOLI, DNI N° 28.056.735, Clase 1980; como Profesor Regular Adjunto, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Didáctica General, de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025; (Votos: Afirmativos 15 — Negativos 0 — Abstenciones 0).

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado interviniente en el Concurso llamado para proveer 1 (UN) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Didáctica General, de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, que tramita por EX-2021-01212406- -UBA-DC#SA_FDER (EXP-UBA N° 24.058/17).

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación del concursante Sebastián SCIOSCIOLI, DNI N° 28.056.735, Clase 1980; como Profesor Regular Adjunto, con Dedicación Parcial, en la Asignatura Didáctica General, de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría Académica, la Dirección General de Asuntos Académicos, la Dirección de Consejo Directivo y la Dirección de Concursos, que notificará únicamente al aspirante que participó de la Prueba de Oposición, haciéndole saber que la presente es susceptible de ser impugnada en los términos de lo dispuesto en el Código UBA – Libro I – TÍTULO 10 – CAPÍTULO A - Art. 62, dentro del plazo de cinco (5) días. Oportunamente, elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO